



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

106/07

Salta, 119 ABR 2007  
Expediente N° 12.574/05

### VISTO:

La Resolución - D - N° 138/06 mediante la cual, se aprueba el Tema de Tesis de las Srtas. María Eugenia TERUEL L.U. N° 608.813 y Martha Silvana ORTIZ ARAMAYO L.U. N° 608.789, alumnas de Licenciatura en Fonoaudiología ( Proyecto de Articulación Resoluciones -CS- N° 210/02 y 236/02 ); y,

### CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis modificando su Título; " Armas de fuego y audición en el grupo de Artillería 15 del Ejército Argentino ", el que cuenta con el V° B° del Director y la Co-Directora, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 354/04 - Reglamento de Trabajo Final ( Tesina ).

Que según lo establecido en el Artículo 15 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Articulación de Fonoaudiología en su informe a Fs. (34), propone los miembros del Tribunal Evaluador.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

### POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las Srtas. María Eugenia TERUEL L.U. N° 608.813 y Martha Silvana ORTIZ ARAMAYO L.U. N° 608.789, alumnas de Licenciatura en Fonoaudiología ( Proyecto de Articulación Resoluciones -CS- N° 210/02 y 236/02 ), el que estará constituido por los siguientes Profesionales:

#### Miembros Titulares:

Méd. Pedro Salvador del Valle ALBESA

Lic. María del Valle CORREA ROJAS

Lic. Estela BRITOS de PAESANI

#### Miembro Suplente:

Lic. Mariela Alejandra JUSTICIA



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

# 106/07

Salta, 119 ABR 2007  
Expediente N° 12.574/05

**ARTICULO 2°.-** Los miembros del Tribunal Evaluador deberán elevar el informe o dictamen correspondiente, dentro de los ( 20 ) días hábiles de recibido el ejemplar del proyecto de tesina.

**ARTICULO 3°.-** Las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la notificación de aprobación del Proyecto.

**ARTICULO 4°.** Hágase saber y remítase copia a: Director y Co-Directora de Tesis, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



*[Firma]*  
**Lic. MARTA JULIA JIMENEZ**  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



*[Firma]*  
**Dr. JOSE OSCAR ADAMO**  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud